REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00044

Cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico Sala Unitaria de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en providencia del 10 de diciembre de 2021, en consecuencia se fija fecha para realizar audiencia para el día VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE (09) DE LA MAÑANA.

En dicha diligencia se recibirá interrogatorio de parte al señor Carlos Eugenio Restrepo Restrepo con el fin de que informe sobre la existencia de la recompensa y de los pasivos inventariados; igualmente, la parte demandada exhibirá los documentos decretados, esto es: el contrato de arrendamiento celebrado sobre el inmueble inventariado en el activo de la sociedad, o el eventual contrato de administración celebrado con alguna inmobiliaria, en caso de existir, y las facturas generadas para el pago de los cánones de arrendamiento producidos por el referido inmueble, los cuales se encuentran en su poder.

Atendiendo que uno de los objetivos de la citada diligencia es la exhibición de unos documentos, con el fin de garantizar la efectiva práctica de la prueba, se dispone realizar la misma de manera presencial, en la sala de audiencias Nº 3, ubicada en el piso 2 del palacio de justicia.

Por la secretaría del Despacho, remítase copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

voc

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb66697385a1acfae2dbd587b2bc1a27b148f748cf841f1f1e441991daef394d**
Documento generado en 29/03/2022 03:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica